

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante la señora MARTHA LUZ BERMUDEZ ZAPATA, en su nombre frente a COOMEVA EPS, radicado al 2020-00101-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Septiembre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

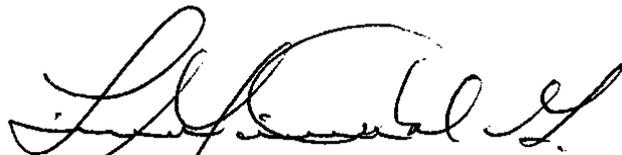
Surtió su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la señora MARTHA LUZ BERMUDEZ ZAPATA, en su nombre frente a la empresa COOMEVA EPS, radicada al 2020-00101-00.

Emitido el fallo el 30 de Septiembre de 2020, se tutelaron los derechos invocados, ordenando a la accionada dar cumplimiento a las órdenes médicas presentadas y dispensar el tratamiento integral por el diagnóstico que presenta.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 149 del 20/09/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria